



Carta de Novedades



Encuentro de la presidenta de la CNDH con víctimas de los hechos ocurridos en Iguala en 2014.

La CNDH emite el **Pronunciamiento 05/2025**, señalando que la discriminación que viven las personas con identidades sexuales y de género no normativas es una cuestión estructural.

20 recomendaciones ordinarias:

12 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

5 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 7 normas generales.

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos
Compilación de contenido
Dirección de de Promoción y
Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con un
carácter informativo.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02** La voz de la presidenta
- 04** Eventos del mes
- 07** Mecanismos de promoción

08

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 08** Defensorías del Pueblo
- 14** Vinculación internacional

16

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 18** Recomendaciones
- 31** Acciones de Inconstitucionalidad
- 33** Pronunciamientos
- 34** Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

Víctimas de los hechos ocurridos en Iguala en 2014 se reúnen con la presidenta de la CNDH



Fotografía CNDH

Personas integrantes del Colectivo Nacional de Sobrevivientes del Caso Ayotzinapa, víctimas de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero –en los que desaparecieron 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa–, se reunieron con la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la maestra Rosario Piedra Ibarra, y con funcionarias y funcionarios de esta Comisión Nacional.

Los integrantes del colectivo entregaron una petición escrita con la solicitud de apoyo para la inscripción de siete personas víctimas de aquellas que fueron excluidas en la *Recomendación 15VG/2018* emitida por este organismo nacional hace 7 años, a fin de que puedan acceder a la justicia y a la reparación integral a la que tienen derecho.

Durante el encuentro, en el que estuvieron presentes Francisco Estrada Correa,

encargado de la titularidad de la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente; Cecilia Velasco Aguirre, encargada de despacho de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos; Jazmín Cisneros López, directora del Programa Especial de Personas Desaparecidas (Perdes) y Aline Juárez Nieto, directora general de Difusión de los Derechos Humanos; se les explicó el avance en el cumplimiento de la *Recomendación 15VG/2018*, así como las gestiones realizadas por la Oficina Especial para que más víctimas de aquellos hechos sean consideradas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). Por su parte, la presidenta de la CNDH se comprometió a que personal de este organismo brinde acompañamiento y asesoría ante las denuncias de malos

tratos e indiferencia de algunas autoridades relacionadas con la investigación.

Los integrantes del Colectivo le agradecieron a la presidenta el espacio otorgado para atender sus demandas, y manifestaron su interés legítimo de que se les otorgue la calidad de víctimas a la que tienen derecho, al tiempo que llamaron la atención por las dilaciones y estancamiento en que se encuentran sus procesos de justicia y de reparación.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no dejará de acompañar a todas las víctimas del Caso Iguala en la lucha y defensa de sus derechos, que constituye una deuda inaplazable e ineludible.

¡Defendemos al Pueblo!

EVENTOS DEL MES

ENCUENTRO DE MECANISMOS DE MONITOREO

En el marco del decimosexto aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) por parte de nuestro país –impulsada por organizaciones de la sociedad civil internacionales, lideradas por Gilberto Rincón Gallardo–, el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, la instancia académica y editorial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), fue la sede del *Séptimo encuentro de mecanismos de monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Asistieron académicos, especialistas nacionales y extranjeros, y representantes de los mecanismos de monitoreo de varios estados del país.

En la inauguración, la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, mencionó que las personas con discapacidad padecen segregación, negligencia, abusos y ausencia de control sobre sus propias decisiones, por ello es preciso actuar conjuntamente con la finalidad de impulsar acciones para que las modificaciones planteadas en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad se hagan en los códigos de procedimientos civiles y familiares de los estados, acompañadas de un sistema de apoyo para que puedan manifestar por sí mismas dicha capacidad.

La titular de la Comisión agregó que es muy importante revisar la situación de las

personas con discapacidad psicosocial que se encuentran institucionalizadas en hospitales psiquiátricos y albergues del país, además de que es urgente fortalecer las acciones de la educación inclusiva, tal como lo prescribe el Tratado de Marrakech, al que México se adhirió, sobre todo en lo que respecta a los alumnos con ceguera y baja visión en todos los niveles educativos, dado que es un derecho de las personas con este tipo de discapacidad tener acceso a la lectura de textos académicos, no académicos y de toda índole cultural.

Por su parte, Pablo Lecuona, fundador y director de la organización argentina Tiflonexos, A. C., dijo que el propósito de dicho Tratado es facilitar el intercambio transfronterizo de materiales de lectura entre los Estados, dirigidos a las personas con discapacidad visual; y agregó que varios países, entre ellos México, han hecho modificaciones con el propósito de cumplir los postulados del Tratado.

Cabe destacar que en el encuentro se abordaron varios temas, como Capacidad Jurídica: Avances y Desafíos en Latinoamérica; Experiencia internacional en el monitoreo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; se presentó un proyecto de trabajo en materia de inclusión laboral, y se dio seguimiento a proyectos y el Plan de Trabajo del Mecanismo de Monitoreo 2025.

Más información: <https://goo.su/uzAzVUJ>



CONVERSATORIO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES



Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), inauguró el conversatorio. Con este encuentro, la CNDH y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (Oacnudh) en México refrendan su interlocución en el tratamiento de temas sensibles, como la desaparición de personas.

En este sentido, la maestra Rosario señaló que es importante conversar con instancias nacionales e internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para atender dicha problemática, la cual representa un tema prioritario en la CNDH y para el país.

Afirmó que el conversatorio, realizado en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, es el espacio propicio para hablar, escucharnos mutuamente y, si es necesario, debatir constructivamente, ya que compartimos un único objetivo: coadyuvar en la eliminación de toda forma de violación de los derechos humanos.

Añadió que la Comisión honra su compromiso con la colaboración y cooperación internacional que las instituciones nacionales de derechos humanos tienen con el llamado sistema no jurisdiccional a nivel internacional e interamericano y, en particular, con el pueblo de México y todas las personas que han sido víctimas de alguna violación a sus derechos fundamentales.

Asistieron al encuentro el señor Alán García, integrante de la Oacnudh, el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa, las personas titulares de las Visitadurías Generales, de los Mecanismos de Prevención de la Tortura y de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de los Programas Especiales, así como personas funcionarias de dicha Oficina.

Además, en el *Conversatorio sobre desapariciones forzadas o involuntarias y la desaparición cometida por particulares: su contexto y sus mecanismos de atención en México*, participaron como ponentes los señores Jesús Peña Palacios, Andrés Díaz y Ludovic Grossenbacher, por parte de la Oficina del alto Comisionado de la ONU, así como Jazmín Cisneros López, directora general del Programa de Personas Desaparecidas (Perdes) de la CNDH; Álvaro Romeo Cartagena Rivero, director general y encargado de despacho de la Sexta Visitaduría; y Abraham Vázquez Piceno, de la Dirección General de Asuntos Internacionales de la CNDH.

Finalmente, la presidenta de la CNDH y el representante adjunto y oficial a cargo de la Oacnudh, Jesús Peña Palacios, coincidieron en que una misma ruta une los esfuerzos de ambas instancias: el interés por defender a las víctimas de violaciones a derechos humanos.

ENCUENTRO DE LA PRESIDENTA DE LA CNDH CON COLECTIVOS DE MADRES BUSCADORAS, Y FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, se reunió con colectivos de madres buscadoras, y familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos. Estuvieron presentes representantes de los colectivos Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Jalisco, Familias Unidas por Nayarit, Colectivo Madres Igualtecas, y Colectivo Familias Resilientes, entre otros.

En el encuentro, que duró poco más de cuatro horas, la maestra Rosario subrayó que la Comisión seguirá empujando la reforma de su normativa y agotando todos los recursos a su alcance para apoyar a los colectivos y a las víctimas, incluso con las limitaciones legales que hay en la actualidad.

Por su parte, las víctimas denunciaron que se habla muy poco sobre las viudas y los huérfanos, y nada se hace por ellos. Subrayaron que están en esa lucha – improvisadas, como buscadoras y abogadas –, debido a que quienes tendrían que llevar a cabo esa búsqueda no solo no cumplen su tarea, sino que las persiguen y criminalizan.

En este sentido, expusieron las dilaciones y la falta de atención por parte de las fiscalías

estatales para investigar el paradero sus familiares desaparecidos; las deficiencias graves en la identificación de restos encontrados; la falta de acompañamiento en labores de búsqueda realizadas en campo; equivocaciones inadmisibles en la entrega de restos, y la ausencia de empatía y de perspectiva de género en la atención que ofrecen los ministerios públicos y jueces. Asimismo, enfatizaron la necesidad de que las apoyen y protejan al hacer sus búsquedas, y les brinden atención psicológica y médica para ellas y sus familias, pues viven procesos desgastantes.

En respuesta a las peticiones, la maestra Piedra Ibarra se solidarizó con el dolor y las demandas de las víctimas, y afirmó que atenderán cada uno de los casos, tratando de ofrecer una respuesta inmediata acorde a las facultades y atribuciones que actualmente tiene esta Comisión Nacional. Agregó que este organismo autónomo hará todo lo que la ley le permita con la finalidad de acompañar a las buscadoras y apoyarlas en su lucha por llegar a la justicia y a la verdad.

Por su parte, la directora del Programa Especial de Personas Desaparecidas (Perdes), adscrito a la CNDH, Jazmín Cisneros López, indicó que la CNDH lleva a cabo gestiones ante las autoridades competentes para que les brinden asesoría y atención pronta a las personas y los colectivos en sus actividades de búsqueda y localización.

Finalmente, la maestra Rosario Piedra Ibarra refrendó el compromiso de fortalecer la cercanía con las víctimas, tónica de su gestión desde que la inició en noviembre de 2019.

Más información: <https://goo.su/6zON0PG>



PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante mayo se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros

quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Noticias>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>



DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

Concursos

CHILE

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) lanzó la segunda versión del concurso literario *Tus derechos en breves palabras*, el cual está dirigido a estudiantes de educación superior de la región y cuyo objetivo es que los y las jóvenes compartan historias, pensamientos, experiencias y la importancia que tienen para ellos los derechos humanos. Mediante esta iniciativa se espera captar la atención de los estudiantes a fin de que se involucren en la promoción y defensa de los derechos humanos, en especial en los económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca).



Más información: <https://goo.su/9z9P7>

PERÚ

La Defensoría del Pueblo llevó a cabo la presentación del concurso nacional Defensor Digital Escolar, una iniciativa que busca la contribución de niños, niñas y adolescentes para que los medios digitales sean espacios seguros y libres de violencia. La campaña actual comparte propósitos e iniciativas con la desarrollada el año pasado, la cual tenía el propósito de contribuir a prevenir el acoso escolar o *bullying* en los planteles públicos y privados de todo el país. La Defensoría de Pueblo ha reiterado la importancia de difundir los riesgos a los que se expone la población menor de edad, así como de empoderar a este grupo vulnerable para que conozca sus derechos



Más información: <https://goo.su/vXpzRo>

Acciones

PERÚ



La Defensoría del Pueblo le informó a la ciudadanía la presentación formal de la demanda de inconstitucionalidad contra la Ley No. 32330, que modifica el Código Penal con el fin de incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal. La institución ha rechazado de manera formal la citada ley argumentando que vulnera el principio del interés superior de la niñez y que colisiona con el sistema de justicia especializado para menores de 18 años. La ley se considera un retroceso a los derechos de los adolescentes y de la obligación del Estado a protegerlos.

Más información: <https://goo.su/4qtfHm>

COSTA RICA

La Defensoría de los Habitantes le presentó al Ministerio de Educación Pública (MEP) un reporte sobre las acciones adoptadas para garantizar el derecho a la educación de las personas menores de edad ubicadas en el Centro de Atención Temporal para Migrantes, quienes fueron deportadas de Estados Unidos. La petición menciona la importancia del seguimiento a la intervención del MEP para abordar el tema educativo de los niños, niñas y adolescentes, tomando en cuenta sus particularidades; asimismo, deberá informar si cuenta con algún protocolo o programa específico al respecto.



Más información: <https://goo.su/hzmYhS>

BOLIVIA



El Defensor del Pueblo, Pedro Callisaya, les exigió a las gobernaciones departamentales que garanticen el pago para proveer alimentos en los centros penitenciarios, esto debido a que desde hace varios meses se han suscitado diversas protestas de las personas privadas de la libertad por la falta de pago: el 27 de noviembre de 2024 en la cárcel de “San Roque”, el 10 de diciembre de 2024 en Palmasola, y el 30 de abril de 2025 en la cárcel de “El Abra”. Cabe destacar que la Defensoría del Pueblo asumió acciones ante el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para gestionarles el abastecimiento normal de alimentos a los internos de Palmasola.

Más información: <https://goo.su/Lux4zul>

REPÚBLICA CHECA

El Defensor del Pueblo ha expresado su apoyo a la enmienda propuesta por los diputados Klára Kocmanová, Taťána Malá, Barbora Urbanová, Marie Jílková y Michal Zuna, sobre la Ley “Lex Anička”, la cual busca garantizar una financiación estable para las organizaciones sin ánimo de lucro que proporcionan apoyo jurídico, psicológico y social a las víctimas de delitos. La investigación del Defensor del Pueblo muestra que el apoyo actual de los servicios que apoyan a las víctimas de delitos ha sido insuficiente a largo plazo, lo que conduce a una reducción de la disponibilidad de asistencia profesional, especialmente en algunas regiones y para grupos específicos de víctimas, como los niños o las personas mayores. Por ello, el Defensor del Pueblo le solicitó a la Cámara de Diputados suscribir la propuesta.



Más información: <https://goo.su/cljna>

BULGARIA



La institución del Defensor del Pueblo envió una solicitud a fin de que se tomen medidas inmediatas para garantizar la seguridad vial en la carretera nacional I-3 Pleven-Lukovit, en el tramo entre Telas y Radomirski, esto por el accidente ocurrido el 31 de marzo de este año que derivó en la muerte de un niño de 12 años. Posteriormente, el 13 de mayo ocurrió otro accidente cuando un camión pesado volcó debido a que el conductor iba a exceso de velocidad y que la carretera estaba mojada (ya ha habido 34 accidentes viales registrados por fuentes públicas en el último año). Estos hechos han reiterado la preocupación del Defensor del Pueblo con respecto a las responsabilidades que tienen las instituciones correspondientes para garantizar la seguridad vial de la ciudadanía, por lo que ha solicitado la instalación de cámaras, más patrullas policíacas y la revisión de la infraestructura.

Más información: <https://goo.su/hMg6>

Firma de convenios

PANAMÁ

La Defensoría del Pueblo y el Colegio Nacional de Periodistas firmaron un convenio para promover los derechos humanos, en particular la libertad de expresión. Dicho convenio establece una alianza con el fin de promover el acceso a la información mediante el periodismo. Para implementar el acuerdo, fueron designados dos administradores que coordinarán y supervisarán proyectos que fortalezcan el rol de los medios en la defensa de los derechos humanos, la promoción de valores democráticos y el acceso equitativo a la información en todo el país.



Más información: <https://goo.su/lyYm>

BOLIVIA



La Defensoría del Pueblo, en respuesta a los recurrentes hechos de violencia, acoso y hostigamiento a periodistas y trabajadores de la prensa, acordó trabajar con representantes del Ministerio del Trabajo y la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia para tratar la vulneración de derechos humanos que afectan a la prensa. En distintas ocasiones, periodistas víctimas de violencia han denunciado violaciones a sus derechos laborales, a la salud, económicos y a la integridad, además de la retardación de justicia. Los periodistas identificaron a los empleadores como principales vulneradores de sus derechos. Entre los principales afectados están personas adultas mayores, embarazadas y madres solteras.

Más información: <https://goo.su/WvlgUR>

BRASIL



La Defensoría Pública Federal y la Defensoría Pública del Distrito Federal formalizaron una asociación mediante un convenio de cooperación técnica, esto con el objetivo de capacitar y educar sobre los principales servicios, productos y formas de acceso a la Defensoría Pública de la Unión, y crear y ejecutar proyectos educativos y sociales que fomenten el desarrollo de la ciudadanía y el acceso universal a conocimientos jurídicos básicos. La formación estará dirigida a estudiantes, profesores, coordinadores pedagógicos y población en general.

Más información: <https://goo.su/90YvEb>

MOLDAVIA

La Defensoría del Pueblo, el Centro Nacional Anticorrupción y la Dirección de Educación Anticorrupción de la Inspección General de la Policía llevaron a cabo un ciclo de diez sesiones de capacitación para informar sobre los mecanismos de denuncia. Entre los objetivos de las sesiones destacan fortalecer el conocimiento sobre el marco jurídico nacional aplicable a los denunciantes; destacar el rol de las instituciones involucradas en la aplicación y protección de este mecanismo, y promover una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas. Esta iniciativa busca fortalecer a las instituciones democráticas y aumentar la confianza que tiene la población en torno a las autoridades públicas.



Más información: <https://goo.su/OECz>

Personas migrantes

COSTA RICA

La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y la Organización Internacional para las Migraciones firmaron una carta de entendimiento para colaborar en la promoción y la protección de los derechos de las personas migrantes. El acuerdo incluye, entre otras metas, el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica en temas migratorios. Dicha colaboración se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el objetivo 17 (Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible) y con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. De acuerdo con la Defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank Lambert, este acuerdo ayuda a fortalecer las capacidades institucionales en la defensa del respeto de los derechos de las personas migrantes, en contextos donde los flujos migratorios son cada vez más constantes.



Más información: <https://goo.su/7Ozsl>

ARGENTINA (BUENOS AIRES)

La Defensoría del Pueblo realizó una capacitación sobre el uso de la Boleta Única Electrónica, con el objetivo de promover el derecho al voto de las personas migrantes con residencia permanente en la Ciudad. La capacitación tuvo lugar en la sede central de la Defensoría, donde se respondieron consultas y se brindó asistencia técnica sobre el uso del sistema de votación electrónica.

Más información: <https://goo.su/3hwh1>



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VINCULACIÓN INTERNAZIONALE

Diálogo entre la CNDH y representantes de los Países Bajos para analizar la situación de los derechos humanos en México

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo, en las oficinas de este organismo autónomo, un enriquecedor encuentro con representantes de los Países Bajos para analizar la situación de los derechos humanos en México. Asistieron Wilfred Mohr, embajador de los Países Bajos en México; Wim Geerts, embajador de Derechos Humanos y Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos; Suzanne de Bekker, consejera política, y Nadège Sango Afonso, consejera de derechos humanos de dicha embajada.

Después de darles la bienvenida a las y los representantes diplomáticos, la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, expresó que la Comisión no es una entidad ajena al Estado, sino parte de él, por lo que así como es claro que el gobierno no es el Estado, actualmente la CNDH no mide su autonomía a partir de sus desencuentros con las autoridades ni se asume como contrapeso de ningún poder; al contrario, practica una relación constructiva y de respeto con todas las autoridades, centrada en priorizar los intereses de las víctimas y los reclamos del pueblo. De esta manera, añadió, entendemos el ejercicio de la autonomía que hoy, por primera vez en su historia, se ejerce plenamente sin simulaciones en la Comisión.

Por su parte, el embajador Geerts manifestó su interés en las transformaciones que ha vivido la CNDH en los últimos 5 años, en saber cómo iba el proceso legislativo para crear la Defensoría Nacional de los Derechos

del Pueblo, y en conocer el estado de la defensa de los derechos humanos en México, el rol y tareas específicas de esta Comisión Nacional, además de preguntar sobre el trabajo realizado en temas como el caso Pegasus, la situación del feminicidio y los casos de desaparición de personas.

En este sentido, la representación diplomática agradeció la oportunidad de conocer el trabajo de la CNDH y refrendó su disposición de cooperar, si ningún sesgo injerencista y con mucho respeto, para unirse y apoyar el esfuerzo que realiza el pueblo y el gobierno de México en pro de los derechos humanos.

Finalmente, la presidenta Rosario Piedra Ibarra planteó que en este organismo hoy se atiende a todas las personas por igual, porque no existen víctimas de primera y de segunda, y se trabaja para todo el pueblo.

En el encuentro se abordaron los siguientes temas:

- Entendimiento de la relación entre la CNDH y las autoridades mexicanas.
- Comprensión más profunda de la situación de los derechos humanos y los desafíos institucionales, para proteger a las comunidades, a las y los líderes sociales, y a las personas defensoras de derechos humanos.
- Rol de la CNDH en los casos de personas desaparecidas.
- Relación entre la CNDH y la sociedad civil.
- La visión general de las prioridades de los Países Bajos en materia de derechos humanos.
- La visión general de la cooperación de los Países Bajos con las autoridades mexicanas.





Protección y Defensa de los Derechos Humanos

RECOMENDACIONES

Durante abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 22 recomendaciones, de las cuales 19 fueron ordinarias y 3 fueron por violaciones graves a los derechos humanos.

Respecto a las ordinarias, 13 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud, a una vida libre de violencia obstétrica, a la protección de la vida e interés superior de la niñez, al proyecto de vida, a la protección de la salud materna, a la integridad personal, al derecho reproductivo y a la protección de la vida familiar en observancia al interés superior de la niñez.

Por otra parte, 5 recomendaciones de este tipo fueron emitidas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud y al interés superior de la niñez.

Respecto a las recomendaciones por violaciones graves, esta Comisión Nacional emitió 3: una para la Fiscalía General de la República (por violaciones graves a los derechos humanos a la libertad e integridad personal, al trato digno por actos de tortura y por falta de protección judicial, así como al derecho de circulación y residencia, al debido proceso y al acceso a la justicia), otra para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sobre violaciones graves a los derechos humanos a la libertad personal, a la seguridad jurídica por retención ilegal, así como a la integridad personal, al trato digno por actos de tortura, al derecho a la familia, al sano desarrollo y al núcleo familiar), y otra más para la Secretaría de la Defensa Nacional y la Fiscalía General de la República (por violaciones graves a los derechos humanos por actos de tortura, actos de tortura y violencia sexual atribuibles a la Secretaría de la Defensa Nacional; sobre actos de tortura atribuibles a esa Secretaría y a la Fiscalía General de la República, por hechos ocurridos en los estados de Chihuahua, Tamaulipas, Morelos, Michoacán y San Luis Potosí).

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 7 demandas de acción de inconstitucionalidad,

promovidas debido a que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica; libertades de expresión, reunión y protesta social; principios de mínima intervención en materia penal (*ultima ratio*) y de legalidad en su vertiente de taxatividad; los derechos a la igualdad y no discriminación, de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a expresar libremente su opinión y obligación del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos; seguridad jurídica; los principios de proporcionalidad tributaria, de legalidad y de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora; de difusión y acceso a la información, y el principio de legalidad en su vertiente de taxatividad en materia penal.

PRONUNCIAMIENTOS

Este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó el *Pronunciamiento 05/2025*, donde señala que la discriminación que viven las personas con identidades sexuales y de género no normativas es una cuestión estructural, por lo cual el reconocimiento pleno de los derechos de este grupo de personas resulta prioritario para construir espacios

públicos y privados libres de discursos de odio. En este sentido, la CNDH hace un llamado a que se siga trabajando por la inclusión y no discriminación de poblaciones con identidades sexuales y de género no normativas mediante la creación de políticas públicas efectivas que garanticen la promoción de los derechos humanos y el trabajo en conjunto con organizaciones defensoras de esta comunidad.

COMUNICADOS

Durante mayo, la CNDH publicó varios comunicados. Destacan los siguientes: el 98/2025, donde la Comisión responde a las calumnias e información falsa de la publicación sobre un informe de la CNDH sobre la explotación de niños con cáncer; el 99/2025, en el cual este organismo autónomo rechaza la criminalización de la migración internacional y da por terminado su acuerdo con Partners of the Americas; 102/2025, ahí la CNDH reitera que es parte del Estado mexicano, y que debe transformarse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

Asimismo, sobresalen el comunicado 109/2025, respecto a la reunión que sostuvo la presidenta de la Comisión, Rosario Piedra Ibarra, con El Colectivo Madres Buscadoras de Sonora; y el 121/2025, en el que la CNDH detalla que está realizando una investigación seria y responsable del caso del rancho Izaguirre en Teuchitlán, Jalisco.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
076/2025

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PUEBLO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS

La CNDH emitió esta recomendación en torno al recurso de impugnación ante la negativa de la Secretaría de Seguridad del Pueblo de aceptar la *Recomendación CEDH/08/2022-R*, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas. En dicho documento se acreditaron violaciones a los derechos humanos al trato digno e integridad personal por actos de tortura, al principio de legalidad y seguridad personal por detención arbitraria, al derecho a la no autoincriminación y al acceso a la tutela no jurisdiccional de protección a los derechos humanos. De esta forma, la CNDH se dirige a la Secretaría en cuestión para que acepte la recomendación referida, a efecto de que atienda de forma integral los puntos que ahí se describen y se designe a una persona que funja como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento a su cumplimiento.

Conoce más <https://goo.su/MtvIO>

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH realizó las diligencias necesarias para constatar los hechos que motivaron esta recomendación ocurridos en dos unidades médicas del IMSS en la ciudad de Tijuana. Tras ello, solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica necesaria. Al mismo tiempo, requiere de su apoyo en el seguimiento de la Carpeta de Investigación iniciada por los hechos materia de esta recomendación, sin exceptuar de su colaboración en la emisión de una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos sobre la protección de la salud, la vida, el trato digno y el acceso a la información en materia de salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas y las Guías de Práctica Clínica.

Conoce más <https://goo.su/4QSReQ>

RECOMENDACIÓN
077/2025

RECOMENDACIÓN
078/2025

CON RELACIÓN A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Este Organismo Nacional acreditó que las acciones señaladas en una queja eran violaciones a los derechos humanos cometidas por personal médico del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 18 del IMSS, en Torreón, Coahuila. Como consecuencia de ello, emitió esta recomendación en la que solicita la colaboración del Instituto para que las víctimas obtengan la reparación integral del daño. Además, hace un llamado al director de este Instituto con el fin de que colabore ampliamente con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control, así como en el seguimiento de las Carpetas de Investigación relacionadas con las denuncias de estos hechos ante la Fiscalía General del Estado de Coahuila y la Fiscalía General de la República.

Conoce más <https://goo.su/eNi9xsb>

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD, A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA E INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO AL PROYECTO DE VIDA

Ante lo acontecido en 2021 y posteriormente constatado sobre un caso de omisiones en el actuar médico del personal del Hospital General Regional N°1 adscrito al IMSS en Sinaloa, la CNDH se dirige al director de ese Instituto con la finalidad de que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les ofrezcan atención psicológica y/o tanatológica. Además de otros cuatro puntos, solicita su amplia cooperación en el trámite y seguimiento del expediente administrativo que se presente ante el Órgano Interno de Control IMSS para que dicha instancia realice la investigación respectiva y resuelva lo que conforme a derecho proceda.

Conoce más <https://goo.su/eBPzL2r>

RECOMENDACIÓN
079/2025

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por varias violaciones a los derechos humanos cometidas por personal de ese instituto. La comisión recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran, y que giren una circular dirigida a su personal médico, que contenga las medidas adecuadas de las labores de prevención en la atención médica para garantizar que se agoten las instancias pertinentes y se satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional; lo cual deberá contar con un enfoque de trato digno para las mujeres durante el control prenatal, vigilancia obstétrica, trabajo de parto y puerperio.

Conoce más <https://goo.su/lhNRN>

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

En su labor investigadora, esta Comisión Nacional constató vulneraciones a los derechos humanos de diversas personas, atribuibles a personal de la Unidad de Alta Especialidad No. 71 del IMSS en Torreón, Coahuila. Ante estos hechos, la CNDH le solicita a este Instituto que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y así puedan acceder a la reparación integral del daño. Aunado a lo anterior, esta Comisión le solicita que colaboren en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS; asimismo, hace un llamado a las autoridades correspondientes de este nosocomio con el fin de que impartan un curso integral en materia de derechos humanos que considere las Guías Médicas, Normas Oficiales Mexicanas y legislación correspondiente; el curso deberá ser efectivo para prevenir hechos similares a los del presente caso.

Conoce más <https://goo.su/5lizzMz>

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

En junio de 2024, personal de la salud del Hospital Regional No. 196 en el Estado de México incurrió en violaciones a diversos derechos humanos. Una vez confirmado lo anterior, la CNDH emitió esta recomendación con seis puntos a considerar por el IMSS para la reparación integral del daño ocasionado a las víctimas, lo que incluye que colaboren para inscribirlas en el Registro Nacional de Víctimas. Se pide, además, que impartan un curso integral en materia de derechos humano y emitan una circular que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la GPC DT Enfermedad Vascular Cerebral Isquémica Aguda, a efecto de que preste una atención médica oportuna y de calidad, conforme a la legislación nacional e internacional y en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

Conoce más <https://goo.su/hTLWKf>

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

A partir de que la CNDH constatará varias vulneraciones a los derechos humanos cometidas por personal del Hospital General de Zona No. 24, perteneciente al IMSS en la Ciudad de México, emitió esta recomendación solicitándole al Instituto que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen atención psicológica y/o tanatológica. A la par, se le recomienda al IMSS la impartición de un curso integral en derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud, para evitar situaciones similares en un futuro. Además, le solicita que designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación

Conoce más <https://goo.su/ZF8R8n>

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Los hechos que dieron origen a estas vulneraciones versan sobre el inadecuado actuar del personal médico en el servicio brindado a una persona gestante en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número 3, perteneciente al IMSS. Por ello, la CNDH le solicita al director del Instituto que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, impartan un curso integral en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado a una Vida Libre de Violencia Obstétrica, a la protección a la salud, interés superior de la niñez. Dicho curso deberá ser efectivo para prevenir hechos similares a los del presente caso.

Conoce más <https://goo.su/G3oF>

RECOMENDACIÓN
084/2025

RECOMENDACIÓN
085/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Debido a la inadecuada atención otorgada a una persona adulta mayor en el Hospital General Regional No. 270 del IMSS en Tamaulipas, la CNDH acreditó varias vulneraciones a derechos humanos. Dentro de los puntos recomendados se contempla que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, así como su participación en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que se presentará en el Órgano Interno de Control-IMSS por las omisiones o acciones en las que incurrieron. Además, la CNDH le solicita al director de este Instituto que impartan un curso integral en materia de derechos humanos que resulte efectivo para prevenir hechos similares a los de este caso y contribuya a la cultura de paz que esta Comisión construye junto con las autoridades mexicanas.

Conoce más <https://goo.su/5Pbs1HH>

ENTORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA, AL DERECHO REPRODUCTIVO, A LA VIDA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA FAMILIAR EN OBSERVANCIA AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

A partir del inadecuado servicio brindado por parte de personal médico del Hospital Rural No. 12 Zongolica, adscrito al IMSS en Veracruz, la CNDH emite esta recomendación a fin de que se responda por las vulneraciones a diversos derechos humanos y se prevengan hechos similares. Le solicita al director general de este instituto que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que colaboren con las autoridades investigadoras en el seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el OIC-IMSS a efecto de que dicha instancia realice la investigación respectiva y resuelva lo conducente, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conoce más <https://goo.su/c3EbM>

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Mediante una investigación realizada por esta Comisión se comprobaron vulneraciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas adscritas al Hospital General Regional “Gral. Ignacio Zaragoza”, perteneciente al ISSSTE en la Ciudad de México. La CNDH recomienda que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, solicita que emitan una circular, dirigida a su personal médico, con las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las guías médicas que describan las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en las GPC-Peritonitis Infecciosa en Diálisis, la GPC-Laparotomía Diagnóstica, GPC-Sepsis Grave y Choque Séptico, NOM- Servicios de Urgencias y la NOM-Del Expediente Clínico.

Conoce más <https://goo.su/N6wol>

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH trabaja en torno a las quejas por violaciones a los derechos humanos, como las del caso ocurrido en el Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1 del IMSS, por el que emite esta recomendación. En esta ocasión, le solicita al director de ese instituto que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen asistencia psicológica y/o tanatológica. Asimismo, solicita que instruyan a quien corresponda a fin de que colabore con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la aportación de elementos probatorios al expediente administrativo radicado en el Órgano Interno de Control-IMSS, por las irregularidades en que incurrieron en la atención médica, así como por las advertidas en la integración del expediente clínico en el HGRMF 1.

RECOMENDACIÓN
088/2025

Conoce más <https://goo.su/YcUTQ>

RECOMENDACIÓN
089/2025

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

A partir de la investigación de esta Comisión Nacional, fue posible constatar violaciones a derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas adscritas al Hospital General perteneciente al ISSSTE en Tlaxcala. Tras ello, la CNDH solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les brinden asistencia psicológica y/o tanatológica gratuita y con previo consentimiento, en caso de requerirla. De igual forma, recomienda que impartan un curso sobre derechos humanos, que considere –además de las leyes, normas y guías médicas aplicables–, los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección de la salud, la vida y el trato digno.

Conoce más <https://goo.su/7NRJk8T>

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Al concluir las diligencias realizadas por el equipo de la CNDH, se acreditaron violaciones a los derechos humanos en agravio de cinco personas debido al inadecuado actuar por personas servidoras públicas en el Hospital General “B” del ISSSTE en el Estado de Tampico, Tamaulipas. Derivado de lo anterior, esta Comisión le solicita a dicho Instituto que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, para que, conforme a la ley, les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica por los hechos que motivaron esta recomendación. Al mismo tiempo, recomienda que colaboren con las autoridades investigadoras en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE a efecto de que, de ser el caso, se realice la investigación respectiva y resuelva lo conducente, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conoce más <https://goo.su/Zz6r9n>

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA, A LA LIBERTAD, A LA AUTONOMÍA REPRODUCTIVA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA SALUD, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, AL PROYECTO DE VIDA, AL DESARROLLO INTEGRAL Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH constató varias vulneraciones a los derechos humanos atribuibles a personal de la Unidad Médica Familiar 23 y del Hospital General Regional con Medicina Familiar 1, ambos adscritos al IMSS en los municipios de Jiutepec y Cuernavaca en Morelos. En consecuencia, solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les ofrezcan atención psicológica gratuita por los hechos que dieron origen a esta recomendación. Además, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos dirigido a su personal médico, a fin de que prevengan hechos similares y contribuyan a la cultura de paz del Estado mexicano. El curso deberá ser impartido por personal que acredite estar calificado y con suficiente experiencia en derechos humanos.

Conoce más <https://goo.su/HEqeVVQ>

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA, A LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD, AL PROYECTO DE VIDA, AL DERECHO HUMANO A LA INTEGRIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA FAMILIAR EN OBSERVANCIA AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para el director del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Alejandro Robledo Aburto, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal del Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional (La Raza). Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, que cooperen con el Órgano Interno de Control-IMSS, en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante esa instancia investigadora por las irregularidades cometidas en la atención médica, y que impartan un curso de sensibilización con la finalidad de brindar una atención médica integral con calidad desde una perspectiva de género, bajo el reconocimiento de los derechos humanos.

Conoce más <https://goo.su/okFj08>

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Esta Comisión realizó una investigación a partir de varias omisiones en el actuar médico del personal adscrito al Hospital General “Dr. Santiago Ramón y Cajal”, perteneciente al ISSSTE, así como del personal del Hospital del Niño que forma parte de la Dirección de Salud Pública del Municipio de Durango, Durango. La CNDH solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden atención psicológica y/o tanatológica conforme lo requieran. Dicha atención se brindará gratuitamente, de manera inmediata, en el horario y lugar accesible para las víctimas, con su consentimiento, previa información clara y suficiente. Además, solicita que designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con este organismo autónomo, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

Conoce más <https://goo.su/xloPsb>

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Luego de que un equipo investigador de esta Comisión realizara las diligencias pertinentes, logró acreditar violaciones a los derechos humanos de diversas personas, atribuibles a personal adscrito al Hospital Regional “1.o de Octubre” del ISSSTE. Así, la CNDH se dirige al director del Instituto a efecto de que les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica a las víctimas y colaboren en el seguimiento de la vista administrativa que se presentará en el Órgano Interno de Control-ISSSTE por las omisiones o acciones en las que incurrieron, con el fin de que, de ser el caso, realicen la investigación respectiva y resuelvan lo conducente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conoce más <https://goo.su/EY4zo>

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La investigación en torno a una queja presentada el 7 de diciembre de 2023 derivó en la acreditación de vulneraciones a los derechos de distintas personas debido a omisiones en el actuar del personal médico adscrito al Hospital General Regional N.º 6 del IMSS en Ciudad Madero, Tamaulipas. Por ello, la CNDH recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen asistencia psicológica y/o tanatológica. Además, solicita que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos –que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad–, relacionado con el derecho a la protección de la salud, la vida y el trato digno de las personas adultas mayores, en términos de la legislación nacional y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Conoce más <https://goo.su/ATYEA>

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD E INTEGRIDAD PERSONAL, AL TRATO DIGNO POR ACTOS DE TORTURA Y POR FALTA DE PROTECCIÓN JUDICIAL, ASÍ COMO AL DERECHO DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA, AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH se dirige al fiscal general de la República, Alejandro Gertz Manero, a fin de que actúe en lo pertinente por las violaciones a los derechos humanos cometidas por elementos de la entonces Procuraduría General de la República, en contra de diversas víctimas por hechos ocurridos en 2005. De esta forma, la Comisión le solicita que colaboren en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para gestionar atención médica y/o psicológica en favor de tres personas afectadas. Asimismo, solicita que continúen la investigación en la Carpeta de Investigación 1, de manera exhaustiva, en la que se considere la totalidad de los hechos de la tortura infligida por los elementos adscritos a la entonces PGR, haciendo un análisis-lógico jurídico claro, objetivo y diligente que considere las observaciones hechas en la presente recomendación, así como de los datos de prueba de los que se alleguen. Asimismo, deberá colaborar ampliamente en el seguimiento de las denuncias administrativas que esta Comisión Nacional presente en el Órgano Interno de Control y en la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la FGR contra quienes resulten responsables.

Conoce más <https://goo.su/sMX9r>

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD PERSONAL, A LA SEGURIDAD JURÍDICA POR RETENCIÓN ILEGAL, ASÍ COMO A LA INTEGRIDAD PERSONAL, AL TRATO DIGNO POR ACTOS DE TORTURA, AL DERECHO A LA FAMILIA, AL SANO DESARROLLO Y AL NÚCLEO FAMILIAR

Las diligencias realizadas por personal de esta Comisión permitieron constatar violaciones a derechos humanos en contra de diversas personas, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Así, esta Comisión se dirige al actual secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, para solicitar que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les brinden, previo consentimiento y en caso de requerirla, atención psicológica especializada continua por las violaciones graves a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación. A la par, pide que designen a una persona servidora pública de alto nivel que se desempeñe como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento oportuno de este documento recomendatorio.

Conoce más <https://goo.su/ryzNHt>

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS POR ACTOS DE TORTURA, ACTOS DE TORTURA Y VIOLENCIA SEXUAL ATRIBUIBLES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; SOBRE ACTOS DE TORTURA ATRIBUIBLES A ESA SECRETARÍA Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR HECHOS OCURRIDOS EN LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, TAMAULIPAS, MORELOS, MICHOACÁN Y SAN LUIS POTOSÍ

La CNDH acreditó varias violaciones a derechos humanos cometidas por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y por personas adscritas a la entonces Procuraduría General de la República. La Comisión les solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el registro Nacional de Víctimas. Asimismo, al secretario de la Defensa Nacional le recomienda que les brinden atención médica y psicológica a las víctimas, por las violaciones graves a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación. Por otra parte, a la Fiscalía le solicita que le remita a esta Comisión Nacional el programa de capacitación y profesionalización que actualmente imparte a su personal adscrito para prevenir y erradicar la comisión de actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con lo cual se acreditará su cumplimiento.

Conoce más <https://goo.su/75zTR>

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE MAYO DE 2025

Durante mayo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 5 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 7 normas generales.



1. El 06 de mayo 2025 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la demanda de acción de inconstitucionalidad 58/2025, promovida en contra del artículo 182, párrafos primero y segundo, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, esto al apreciar que infringe el derecho a la seguridad jurídica; libertades de expresión, reunión y protesta social; principios de mínima intervención en materia penal (*ultima ratio*) y de legalidad en su vertiente de taxatividad.

2. El 06 de mayo 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 59/2025, promovida en contra de los artículos 51 Quinquies, en la porción normativa “acreditar ser mayores de dieciocho años de edad y” de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, ya que contravienen los derechos a la igualdad y no discriminación, de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a expresar libremente su opinión y obligación del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos.

3. El 19 de mayo 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 60/2025, promovida en contra de diversas disposiciones de 3 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, pues quebrantan el derecho a la seguridad jurídica; libertad de reunión; principios de proporcionalidad tributaria, de legalidad y de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.

4. El 23 de mayo 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 61/2025, promovida en contra del artículo 293 Bis, fracción III del Código Penal para el Estado de Sinaloa, ya que viola el derecho a la seguridad jurídica; libertad de expresión, de difusión y acceso a la información, así como el principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad en materia penal.

5. El 29 de mayo 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 62/2025, promovida en contra del artículo 145, fracción III, en la porción normativa “salvo en los casos de campañas especiales de registros extemporáneos”, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. De esta manera, se hace saber que se infringe el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.



PRONUNCIAMIENTOS

05/2025

LA CNDH RECUERDA QUE LA DISCRIMINACIÓN QUE VIVEN LAS PERSONAS CON IDENTIDADES SEXUALES Y DE GÉNERO NO NORMATIVAS ES UNA CUESTIÓN ESTRUCTURAL

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, esta Comisión resalta la importancia de visibilizar la violencia y la discriminación que enfrentan día con día las personas con identidades sexuales y de género no normativas, lo que constituye un problema que es parte de un proceso estructural que afecta la vida de millones de personas.

El reconocimiento pleno de los derechos de este grupo de personas resulta prioritario para construir espacios públicos y privados libres de discursos de odio; discursos que esta Comisión rechaza en su totalidad. Es por ello que la CNDH celebra las reformas que eliminan las formas de violencia y de profunda discriminación padecidas por esta comunidad.

Al mismo tiempo, hace un llamado a que se siga trabajando por la inclusión y no discriminación de poblaciones con identidades sexuales y de género no normativas mediante la creación de políticas públicas efectivas que garanticen la promoción de los derechos humanos y el trabajo en conjunto con organizaciones defensoras de esta comunidad. Además, reconoce que es necesario actualizar y robustecer las políticas públicas ya existentes, a fin de que se garantice el ejercicio efectivo de todos sus derechos.

Es fundamental unir esfuerzos con el objetivo de que esto sea una realidad. Con la participación de una sociedad comprometida con el respeto y la garantía de los derechos humanos es posible crear un futuro digno para todas, todos y todes.

Más información: <https://goo.su/ALm0>



Defendamos al Pueblo

COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COMUNICADOS

98/2025

CNDH responde a calumnias e información falsa de la publicación de *Reporte Índigo* sobre supuesta “traición a niños con cáncer”

Fotografía CNDH

El 30 de abril *Reporte Índigo* publicó un informe bajo el título “CNDH abandona a niños con cáncer”, firmado por un personaje caracterizado por sus notas calumniosas y mentirosas dentro del contexto de desinformación que han sembrado diversos actores políticos, sociales y medios de comunicación en contra de esta Comisión Nacional.

En esta ocasión, el reportaje integra en su contenido información que la CNDH declara absolutamente falsa, no solo desde el título, sino incluso con la narrativa que alimenta el que en esta Comisión existiera un proyecto de Recomendación por la falta de medicamentos oncológicos, y es más falso aun que este hubiera sido archivado “después de tres años de trabajo”, una práctica que en efecto existía antes en la CNDH, pero que no se da en la presente gestión. Por lo anterior cabe precisar que no hubo ni proyecto ni recomendación, sencillamente porque no se tuvieron elementos para hacerla. Esto, de conformidad con las facultades con las que actualmente cuenta la CNDH. Además, también es falso que se hubieran “despilfarrado recursos humanos y materiales” porque en todo momento se actuó con apego a nuestra normatividad.

Este organismo autónomo expone que no se eluden o archivan quejas; por el contrario, subraya los 51 expedientes abiertos en esta Comisión relacionados con el desabasto de medicamentos oncológicos, por presuntas violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, de los cuales en algunos casos se solicitaron medidas cautelares que garantizaran la entrega inmediata de algunos fármacos.

Los informes y acciones que realiza esta Comisión, como el *Informe de Actividades 2024*, son públicos y dan respuesta a estos infundios y mentiras. Asimismo, la CNDH subraya su compromiso por atender los reclamos de las personas con cáncer, en especial los de niñas y los niños.

Más información: <https://goo.su/k8eeorD>



99/2025

La CNDH rechaza la criminalización de la migración internacional y da por terminado su acuerdo con Partners of the Americas

Fotografía CNDH

A partir de que se publicó información sobre el financiamiento de mensajes, videos e imágenes con propaganda de criminalización del fenómeno migratorio, con acento en los mexicanos que intentan cruzar la frontera con Estados Unidos, en la que estaba involucrada la organización internacional Partners of the Americas, la CNDH realizó lo oportuno en su deber de respetar y proteger los derechos humanos.

Así, en virtud de que la CNDH mantenía un Memorando de Entendimiento con este organismo, firmado el 6 de diciembre de 2023 y con vigencia al 30 de septiembre de 2025, le envió una petición a efecto de que aclarara su papel en esos hechos; petición que no ha sido respondida. No obstante, esta Comisión ha decidido dar por terminado ese Memorando, lo cual ya ha sido informado a dicha organización.

La CNDH reitera que la migración no es producto de una conspiración internacional, sino de las realidades complejas de los pueblos. Por ello, es fundamental que su trabajo se conduzca bajo la perspectiva de derechos humanos y no discriminación, de manera que rechaza, firme y categóricamente, las políticas migratorias restrictivas que alientan la vulneración de los derechos humanos.

Esta Comisión Nacional solo se vincula y se vinculará con aquellos que compartan el camino de la defensa de los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/67CzNIT>



102/2025



La CNDH reitera ser parte del Estado mexicano, y también que tiene que transformarse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo

Fotografía CNDH

Cierto sector de la sociedad se ha enfocado de nueva cuenta en desacreditar el trabajo y el papel de esta Comisión, y lo lleva a cabo mediante una campaña de mentiras, en esta ocasión, a raíz del *Comunicado 101/2025* donde se reseña el encuentro de la presidenta de la CNDH y funcionarios de esta, con representantes diplomáticos y de derechos humanos de los Países Bajos.

Tras haber señalado que la Comisión forma parte del Estado, los comentarios se desataron en el sentido de que “desafía los principios fundamentales del constitucionalismo democrático” y es una “prueba” de su “falta de autonomía”. Sin embargo, esta Comisión Nacional lamenta que a más de 34 años de su creación se siga ignorando su función y su papel en el Estado mexicano.

La CNDH asume que su posicionamiento, mencionado en el comunicado aludido, choca con la narrativa de los últimos años de cierto sector, para el cual Estado y gobierno son sinónimos. Una falacia completa.

Cabe destacar que eso de que la CNDH no es parte del Estado o que es o debe ser un “contrapeso” no es más que un invento del salinismo para aparentar lo que nunca fue, pero necesitaba simular: el equilibrio de poderes que, según la teoría clásica, la garantiza la coexistencia de tres poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Todo lo demás es demagogia. ¿O alguien puede decir, legítimamente, que sí existía equilibrio e independencia entre poderes, y más aún, que la CNDH fue “contrapeso” de alguno de esos gobiernos?

Más allá de generar una polémica de corte jurídico, es esta una gran oportunidad para abrir el debate sobre el tipo de Institución Nacional de Derechos Humanos que necesita México; sobre si queremos que siga el modelo que crearon Gutiérrez Barrios, Carpizo y los agentes de la Dirección Federal de Seguridad habilitados de “defensores de derechos humanos” en los años noventa, o empezamos a plantearnos los alcances de cumplir con lo que dice nuestra Constitución, específicamente el artículo 10, y creamos la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

Más información: <https://goo.su/TFSg>



109/2025

El Colectivo Madres Buscadoras de Sonora se reúne con la presidenta de la CNDH

Fotografía CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo una segunda reunión para formalizar la interposición de quejas y dar continuidad a los compromisos establecidos en una conversación previa entre Ceci Patricia Flores, integrante del colectivo Madres Buscadoras de Sonora, y la presidenta de esta Comisión, la maestra Rosario Piedra Ibarra, en el que las primeras expusieron una serie de demandas y peticiones.

Algunas de las preocupaciones comentadas por integrantes del colectivo giraron en torno a la necesidad de fortalecer las medidas de protección para periodistas y defensores de derechos humanos, así como el acompañamiento y la presencia de autoridades en las búsquedas de sus familiares desaparecidos.

La presidenta reiteró la disposición de este organismo para agotar los recursos a su alcance, apoyar a todas las personas que soliciten su intervención, atender y acompañar a las víctimas y a sus familiares.

Más información: <https://goo.su/eVsN>



121/2025

La CNDH está realizando una investigación seria y responsable del caso del rancho Izaguirre en Teuchitlán, Jalisco

Fotografía web

A causa de varios mensajes publicados en la red social “X” por el exfuncionario de esta Comisión, Raúl Ramírez Ramírez, en los cuales pretende poner en duda el seguimiento de la investigación que lleva a cabo este Organismo respecto a las posibles violaciones de derechos humanos en el Rancho Izaguirre, esta Comisión considera conveniente precisar lo siguiente:

- 1.** El señor Raúl Ramírez Ramírez fue removido del cargo de director general de la Quinta Visitaduría General por la presidenta de esta Comisión Nacional el 15 de mayo de 2025, derivado de una serie de denuncias y quejas que le fueron presentadas por un grupo de víctimas y colectivos.
- 2.** Los trabajos que ha realizado este organismo autónomo desde el 13 de marzo de 2025 nunca estuvieron en manos únicamente de la 5a Visitaduría General y mucho menos solo de su titular; la Comisión decidió abordarla desde presidencia, mediante la integración de un grupo multidisciplinario. Incluso se establecieron lineamientos muy precisos para coordinar y ejecutar una dinámica de investigación integral y transversal dentro de la CNDH.
- 3.** La investigación de la CNDH no es paralela a la que realiza la FGR, pues mientras que esta indaga las posibles violaciones a derechos humanos, la Fiscalía investiga delitos desde el plano jurisdiccional.

La Comisión rechaza cualquier insinuación que intente poner en duda la actuación que el equipo de trabajo está realizando. A su vez, invita a las personas a confiar en la labor que los funcionarios de esta Comisión realizan en función de su compromiso con la transparencia y con la defensa del pueblo de México.

Más información: <https://goo.su/aUa0omP>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

cndh.org.mx

